

LA AUTORIDAD CUESTIONADA

MARÍA TERESA CALATRONI

Introducción

Que la autoridad se halla hoy seriamente cuestionada no es una novedad. En ocasiones se la piensa ausente, debilitada o derrumbada, en otras no reconocida, impotente, devaluada, inexistente. Algunos la reclaman nostálgicamente haciendo referencia a su forma habitual de épocas anteriores, asociada a un orden jerárquico inamovible vinculado con la tradición que debe conservarse y transmitirse, basada en posiciones de superioridad y jerarquía.

Otros en cambio, argumentan que ya nada puede sostenerla, que es innecesaria, que limita y coarta la libertad personal y los derechos individuales.

Ambas posiciones evidentemente antagónicas y en permanente conflicto, surgen como consecuencia de un largo proceso de casi cuatro siglos que comienza en la Edad Moderna –o aún antes- que hace del hombre y de su subjetividad el nuevo centro copernicano de la historia. Así al “paradigma de la autoridad” sucede el de la “autonomía”, el sujeto moderno ayudado por la ciencia y la tecnología está convencido de poder y conocer todo, tendencia que se acentúa en la posmodernidad donde la voluntad de desear alentada por la sociedad de consumo traspasa permanentemente los límites que se oponen a su deseo, quiero y puedo pero, debo...

El “prohibido prohibir” del Mayo francés como también las actuales movilizaciones en los países árabes, aparecen como respuestas de liberación frente a un siglo XX que, pese a los postulados de la Revolución Francesa, conoció muchas y diversas formas de autoritarismo y represión.

Situación que los argentinos vivimos en carne propia en un período dramático de autoritarismo represivo, frente al cual la obediencia era complicidad y cobardía y donde el mandato ético, el debo, era precisamente el de rebelarse contra él.

Rebelarse contra el autoritarismo no significa necesariamente rebelarse contra la autoridad. Lamentablemente autoritarismo y autoridad se han identificado en nuestra historia reciente y en buena parte del imaginario colectivo, por lo que el concepto de autoridad se ha debilitado y ha perdido vigencia y consenso social. De allí, la necesidad de una reflexión profunda y serena, para no caer en la autocensura de la desautorización.

Cabría quizás preguntarse si se trata de una “crisis” o de un “crepúsculo” de la autoridad como sostenía Hanna Arendt¹ y si la pérdida de su vigencia no deviene de los fundamentos sobre los que se apoya un paradigma, que ha perdido su sentido último y genuino y se ha convertido en una idea conservadora vinculada sólo con el poder.

¹ Arendt, H.: “Qu’est-ce que l’autorité”? En “*La crise de la culture*”, Paris, Gallimard, 1961

Reconociendo las condiciones de nuestra época, de insignificancia, de desamparo por ausencia de significaciones y valores, creo que habría que referirse no al “*crepúsculo*”, pero sí a la “*crisis*” de un modo de entender y de ejercer la autoridad. Término inquietante que proviene del verbo griego “*krino*”, cuyo significado original dista mucho del que actualmente se le da como sinónimo de “caos”. “*Krino*” en griego significa separar, distinguir, interpretar, interrogar y hasta juzgar convenientemente. Más aún, los viejos médicos griegos utilizaban el vocablo crisis para hacer referencia a una mutación tan considerable acaecida en una enfermedad a partir de la cual el paciente se agravaba o se mejoraba.

El problema de la fundamentación.

Frente a qué se entiende por autoridad, nos encontramos ante posiciones en conflicto, a paradigmas no sólo diferentes, sino enfrentados entre sí, que conducen a posiciones extremas que desvirtúan el valor y el significado de la autoridad.

En *La estructura de las revoluciones científicas*², Kuhn sostiene que dos paradigmas distintos son inconmensurables. Cada uno divide, separa y articula la realidad a través de sus teorías de manera diferente, posee su particular sistema de valores, conceptos y concepciones del mundo y ello le impide dialogar con partidarios de otros paradigmas por carecer de un lenguaje común. No se trata simplemente que en el nuevo paradigma se responda a una pregunta en un modo diferente al anterior. Es que dicha pregunta significativa ha perdido validez, ya ni siquiera puede ser formulada de nuevo. Por lo tanto abandonar un paradigma y construir o adherir a otro, es una “con-versión” tanto más costosa y difícil cuando muchas veces está teñida de prejuicios, ideologías y conveniencias.

Sólo la crisis de un paradigma permite el surgimiento de otro, de una nueva manera de mirar y de pensar la realidad, no teñida de melancolía como un crepúsculo de lo que fue y ya no es, pero tampoco desechando el pasado, sino resignificándolo en función del presente y el futuro. De alguna manera, es ésta la intención del presente trabajo.

A partir de los presupuestos de Kuhn y de nuestra hipótesis que la pérdida de vigencia y de significación del concepto y del modo de entender la autoridad, residen en la necesidad de revisar críticamente la validez del paradigma sobre el que se apoya, es necesario distinguir entre la vigencia de algo y su validez.³

Es cierto que ambos términos pueden y deben implicarse, pero no necesariamente ocurre siempre así. Un valor, un concepto pueden estar vigentes y carecer de validez o pueden tener validez y haber perdido su vigencia. Mientras la vigencia hace referencia a lo temporal, la validez tiene relación con la fundamentación de algo. En el caso de la autoridad, la hipótesis a la que

² Kuhn, T.S.: *La estructura de las revoluciones científicas*, México, F.C.E., 1971

³ Mialandi, R.: *Ética: conceptos y problemas*, Bs.As., Biblos, 1996

apuntamos es que ha perdido vigencia porque su fundamentación ha perdido validez.

Fundamentar es preguntar “¿por qué?”, es dar razones que superen el mero nivel de instrumentalidad, ya que la misma pregunta presupone que hay “razones” de que algo sea como es. Pero si la razón, facultad fundamentadora por excelencia, busca la universalidad y la permanencia, es también crítica de sí misma, de sus argumentaciones, de sus afirmaciones y en este sentido exige cambio. Tal como sostiene Ricardo Maliandi⁴ consideradas aisladamente, ambas funciones son unilaterales y representan sólo una parte o función de la razón a la que habría que agregar una tercera, la dialógica para la que la fundamentación no debe ser meramente deductiva, sino que debe buscarse reconstructivamente en la argumentación consensuada, herencia de la ética del discurso apeliana y de la vieja tradición socrática.

3.-¿Qué se entiende por autoridad?

La autoridad ha sido desde siempre un valor positivo y necesario en la regulación de las relaciones humanas, siempre conflictivas, que ha impedido la lucha de todos contra todos, como sostenía Hobbes, o caer en la anomia o la anarquía. No hay sociedad sin ley y sin ley no hay autoridad. Toda autoridad supone siempre una dimensión social y comunitaria porque nadie es autoridad para sí mismo, pero no toda autoridad lo es por el sólo hecho de serla, no es un fin en sí misma, es un “para” y un “para qué”.

Recorrer definiciones y concepciones acerca de la autoridad es remontarse a los orígenes de la humanidad y encontrar perspectivas y posiciones diferentes frente, sin embargo a las mismas preguntas, cuál es su origen, quién o qué la detenta y por qué, su legitimidad o ilegitimidad, autoridad para qué, su relación con el poder y la libertad.

No es fácil tratar de definir la autoridad como un concepto aislado y recortado de otros, como una esencia dada de una vez para siempre. En primer lugar, las definiciones aluden a otras para explicarla, diferenciarla, reconocer sus diferencias con el poder, la fuerza, la obediencia, la disciplina.

En segundo lugar, la autoridad obliga a tener en cuenta una relación que se juega entre dos o más sujetos, la intersubjetividad donde se despliega, ese espacio de ejercicio que, como toda relación humana es “a priori” conflictiva y que no podría ni pensarse ni ejercerse, si no vinculara en una relación asimétrica sujetos diferentes aunque con los mismos derechos, aún cuando no se trate siempre de un espacio material o de un encuentro efectivo entre personas de carne y hueso. A partir de esta perspectiva, trataremos de reflexionar acerca de la posibilidad de fundamentar algunos presupuestos, que sirvan para entender de otro modo el concepto de autoridad.

Una primera lectura remitiría a la autoridad de personas o de instituciones que demandan obediencia en función de una relación con el comienzo, con el poder del “*auctor*”, con un origen que la legitima y que comienza

⁴ Maliandi, R.: Ética convergente. Bs.As., Las Cuarenta, 2010

antes que él, ya sea lo divino, el estado, un saber, una institución que la vinculan con la tradición, de alguna manera con el pasado, como algo ya dado, inamovible, inmodificable y válido “*per se*”.

También conviene diferenciar la autoridad del poder y del autoritarismo. Max Weber sostenía que el poder consiste en tomar decisiones que afectan la vida y la conducta de otros pese a su resistencia, ya sea por coacción o persuasión y añadía “sólo cuando se desmorona la autoridad o alguien la pierde, se recurre al poder”. El poder exige sometimiento, se impone y por eso Roma diferenciaba entre poder y autoridad. Si la “*autoritas*” residía en el Senado, la “*potestas*”, el mando, lo ejercía el emperador.

El autoritarismo es la degeneración de la autoridad porque se la usa como fuerza represora. Es el poder que reside en la cúspide y se desliza necesariamente a la base, que no admite ni críticas ni desviaciones, se impone y frente al cual sólo cabe “la obediencia debida”, incuestionada e incuestionable y que muchas veces se ha usado como excusa para eludir la responsabilidad de elegir.

4.- ¿Es posible otra forma de entender la autoridad?

Indudablemente sí, a partir de formular un paradigma basado en una concepción de la autoridad no como una relación vertical sino horizontal, entre sujetos distintos, aunque con los mismos derechos, que desempeñan roles y funciones diversas, que crea límites y que tiene límites, que no se impone sino que se reconoce y frente a la cual como Jano bifronte, se tiene autoridad pero también se está sometido a ella.

El primer punto que habría que señalar es que el reconocimiento de la autoridad es lo que hace que alguien sea autoridad. Nadie puede designarse a sí mismo autoridad si no es visualizado como tal por otros.

Kojève⁵ remarca insistentemente esta relación, insistiendo en que autoridad y reconocimiento son partes de un mismo movimiento y que reconocer implica otorgar legitimidad, aceptar aquello que la autoridad dispone o determina sin oponerse, teniendo la posibilidad de reaccionar en su contra. De este modo, la autoridad reconocida y legitimada como tal opera impidiendo el rechazo.

Para Kojève la autoridad no es estática ni fija, es cambio, movimiento, acción real o posible en el marco de una relación social e histórica entre por lo menos dos sujetos, uno que provoca el cambio y otro que lo realiza. La autoridad es así fundamentalmente social y no individual y entraña la posibilidad de que alguien actúe sobre otro y éste lo acepte libremente asumiendo una transformación de sí mismo. Sólo el reconocimiento valida el ejercicio de la autoridad y la fuerza o la violencia surgen cuando la autoridad desaparece.

Si el reconocimiento de la autoridad implica necesariamente el de la libertad en la medida en que se la reconoce y acepta como tal, supone

⁵ Kojève, A., : La noción de autoridad. Bs.As., Nueva Visión, 2007

también el de la temporalidad, es limitada, es para algo, tiene una razón de ser y un ámbito de ejercicio, no basta con que “sea”, no es una esencia dada para todo y para siempre.

En una línea semejante a la de Kojève en el sentido que la autoridad supone una relación intersubjetiva que implica cambio, transformación y reconocimiento, Hanna Arendt analiza el término latino “*auctoritas*” que, si bien originalmente hace referencia al “*auctor*”, al origen, al pasado, a la potencia que causa, implica también otra dimensión que no invalida la anterior, sino que confluye y converge con ella. “*Auctor*”, deriva del verbo *augere*”, es lo que “hace crecer”, el nacimiento de algo nuevo que surge, el despliegue de lo que “a partir” del origen se proyecta al futuro. De este modo en la dimensión diacrónica, pasado y presente no aparecen como principios contrarios enfrentados, sino que convergen tradición e innovación. La autoridad implica transmisión, anudar dimensiones temporales a partir de un testimonio que, desde el pasado vive y vuelve a relatarse en el presente y abre posibilidades futuras no sólo a las personas sino también a la sociedad.

Lo que una crisis de autoridad pone de manifiesto es la necesidad de responder a un pasado, dar lugar a una identidad y a una tradición, pero también hacer lugar a lo nuevo, al cambio, a la reformulación crítica, a lo que debe preservarse sin interrumpir su despliegue y su crecimiento futuros.

Reconocimiento y transmisión nos remiten a un tercer concepto, la responsabilidad que supone ejercer la autoridad, no entendida como una imposición forzada de uno sobre otro, sino hecha de confianza, para construir un espacio común a partir de dos actitudes: saber escuchar, comprender y fijar límites, en una relación recíproca, por fuera de una lógica de la desconfianza, controladora del otro. Escuchar y comprender suponen una renuncia a la omnipotencia, al “saberlo todo”, al control del otro, a permitirle crecer y desarrollarse en sus posibilidades y en su alteridad, en suma a minimizar diferencias y maximizar consensos, tal como postula la ética convergente⁶.

No es fácil ejercer la autoridad y lo saben quienes han tenido responsabilidades. Es necesario decidir y toda decisión genera angustia, angustia que no debe impedir actuar sino, al contrario, es la condición misma de la acción, como sostiene Sartre.⁷

Pero además porque se trata de una relación asimétrica, una distancia, que diferencia roles, demanda obediencia y establece límites. Pero diferenciar roles, no es negar ni igualdad de derechos ni de dignidad de las personas, al contrario, es permitir la diferencia, la alteridad y no caer en la masificación.

Si la autoridad exige siempre un tipo de obediencia, a diferencia del autoritarismo o la represión, ésta deviene del libre reconocimiento, del ascendiente o del respeto hacia algo o hacia alguien, de acuerdo con la propia identidad de la función que ejerce. Posee autoridad aquél que es

⁶ Maliandi, R.: Ética Convergente. Buenos Aires, Las Cuarenta, 2010

⁷ Sartre, J.P.: El existencialismo es un humanismo. Barcelona, Edhasa, 1990

una autoridad, porque él hace la autoridad y el respeto será la condición efectiva de su legítimo reconocimiento como tal.

Finalmente, toda autoridad tiene y debe poner límites y asumir la carga de responsabilidad intransferible que le compete. Limitar para coexistir en armonía, para asegurar los derechos de todos y minimizar la conflictividad sincrónica entre el todo y la parte, en suma para asegurar la libertad y la diferencia de todos y de cada uno en una “casa común” armónica y habitable.

Conclusión

La autoridad cuestionada debiera convocarnos hoy a los argentinos, a repensar y resignificar la autoridad, a redescubrirla, fundamentándola en base a un nuevo paradigma que la aleje definitivamente del autoritarismo y la represión y la conciba como una relación intersubjetiva que sea la garantía necesaria de la justicia, la libertad y la democracia.

Una autoridad consensuada y reconocida como tal, que admita el disenso y asegure las diferencias, que se autolimita y haga respetar límites, que no otorgue ventajas personales a quien la ejerza sino que se convierta en un servicio al bien común, un valor positivo para la convivencia que permita el advenimiento de lo nuevo sin por ello renunciar al pasado, en suma y con palabras de Kant, que sea una “idea regulativa” de la acción.

Tarea en la que la filosofía y la ética tienen sin duda mucho para aportar.